Instituto Superior de Formación Docente "Pedro Goyena".

<u>Carrera</u>: Tramo de Formación Pedagógica para el Nivel Medio para Profesionales, Técnicos Superiores y Técnicos del Nivel Medio.

Espacio Curricular: Diseño, Práctica y Reflexión de la Enseñanza – 3º Cuatrimestre 2018

Docente: Prof. Julián Marcelo Zappia.

Alumnos:

LAS PROBLEMÁTICAS EN INTERNET (CYBERBULLYING, GROMMING, SEXTING) – APUNTE DE CLASE – 18/05/2018

Las TIC en la Escuela y sus problemáticas

El acceso a las nuevas tecnologías de los menores se produce cada vez a edades más tempranas y ya no nos extraña verlos a una edad de 10 ó 12 años usando la computadora con mucha soltura, hablando con smartphone y a niños de unos 7-8 años con tablets o ipod.

En ocasiones, aunque somos los padres quienes hemos puesto esta tecnología en sus manos no sabemos usarla o, al menos, no llegamos a su nivel de conocimientos.

Los niños, adolescentes y los medios tecnológicos

Sin embargo, muchas veces los niños no son conscientes de los peligros que entraña dar datos personales a través del chat, del correo electrónico o de las redes sociales.

Está claro que si les decimos que nunca escriban el nombre de su colegio, la dirección de casa, el lugar donde realizan sus actividades extraescolares, etc., seguramente no lo vayan a hacer; pero hay que estar atentos.

Saber cómo los acosadores buscan las vueltas a los niños a través de las redes sociales para establecer con ellos conversaciones y relaciones de amistad con identidad falsa, causa —al menos- un estado de alerta entre nosotros.

No hablar con desconocidos es una enseñanza que es válida para todos los órdenes de la vida, no sólo para la vida real, sino también para la "cybervida".

Entre los peligros que acechan a los niños en Internet merece la pena destacar que no sólo están expuestos a las maldades de extraños, sino que entre ellos mismos también pueden llegar a hacerse daño.

Así, por ejemplo, el ciberbullying o acoso entre menores en Internet, por su carácter global, puede llegar a generar mucho daño no sólo al menor, sino a su familia y amigos.

También pueden hacerse daño entre iguales con el sexting o intercambio de fotografías o vídeos con contenido erótico entre los propios jóvenes, con las que luego llegan a extorsionarse.

Fuera de las fronteras de los amigos, el grooming es otra práctica a través de la cual un adulto se gana la confianza de un menor con un propósito sexual, generalmente utilizando una imagen virtual engañosa.

Las estrategias para evitar caer y ser víctima de cualquiera de estas prácticas depende básicamente de la información que padres e hijos manejemos a la hora de navegar por la red y establecer relaciones con otras personas.

La prudencia es la prioridad a la hora de proporcionar a los niños una educación para moverse por Internet. Y desde luego, aunque pensemos que no es importante, debemos establecer filtros o controles parentales en la Pc de nuestra casa.

Instituciones educativas y docentes

Los docentes en las escuelas no pueden crear una realidad distinta de lo que se fomenta en casa, pero tienen una responsabilidad en la educación adecuada sobre el uso correcto de Internet y sus medios sociales.

Tienen la responsabilidad de enseñar a los estudiantes el uso responsable de estas tecnologías. No se trata de restringir, sino de educar sobre y a través de su utilización.

Las escuelas deben prestar atención a posibles abusos hacia los estudiantes a través de estos medios y tomar medidas preventivas de seguridad.

Debemos instruir y proveer de soluciones a los menores para que sepan qué hacer en caso de ser víctimas o se encuentren en una situación en peligro.

Modificación a la Ley № 26.206

En nuestro país, varios Diputados Nacionales han presentado proyectos para modificar la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y regular la convivencia escolar ante el creciente grado de violencia en los centros educativos, creando una Comisión de Disciplina (conformada por autoridades escolares, padres y docentes), la posibilidad de dictar su propio Código de Convivencia Escolar e incorporar la sanción y la responsabilidad a los padres de los menores.

Ciberbullying

Se le conoce como ciberbullying o ciberacoso al uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), primordialmente, la mensajería instantánea, teléfonos celulares y las redes sociales para causar miedo, intimidar y acosar.

De igual forma se puede dar en páginas web o con el envío de correos electrónicos, para inventar chismes, calumniar, vengarse, amenazar y desprestigiar a la víctima por medio de, por ejemplo, la difusión de imágenes comprometedoras.

Lo que caracteriza a este problema es que, en su forma nativa, es una forma de acoso anónimo dificultoso de identificar. Si el "agresor" y la "victima" se identifican, el inconveniente puede pasar a mayores.

Tipos de ciberbullying

- E-mails y mensajes instantáneos ofensivos.
- Grabaciones de videos en los que se burlan, golpean o intimidan a la víctima.
- Robo de personalidad.
- Agresión o violencia sexual.
- Amenazas por medios electrónicos.
- Sacar a la luz información confidencial o personal.

Consecuencias

Lamentablemente existen varias consecuencias que pueden llegar a afectar gravemente a la víctima. Principalmente se encuentran las de índole psicológico, (traumas, inseguridades y depresión).

También afecta en el ámbito académico ya que los estudiantes se enfocan en cómo resolver este tipo de problemas en lugar de dedicarle el tiempo suficiente a sus actividades escolares y así tener un buen rendimiento escolar.

Normalmente quienes tienen este problema son irregulares en sus calificaciones.

Sin embargo existe una consecuencia que es totalmente extremista y alarmista: el intento de suicidio o el suicidio mismo, ya que principalmente los jóvenes al encontrarse en una etapa de cambios tanto físicos como psicológicos son vulnerables a los insultos, y repetidas burlas, lo cual ocasiona que caigan en depresión y, al no tener una autoestima alta, los lleva a atentar contra su vida.

Grooming

El grooming es un nuevo tipo de problema relativo a la seguridad de los menores en Internet, consistente en acciones deliberadas por parte de un adulto, el cual por lo general utiliza una identidad falsa, que desea establecer lazos de amistad con un niño o niña en Internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o incluso como preparación para un encuentro sexual.

Por tanto está muy relacionado con la pederastia y la pornografía infantil en Internet. De hecho el grooming es en muchas ocasiones la antesala de un abuso sexual.

Los groomers (personas que buscan hacer daño al menor) pueden ser hombres y mujeres de cualquier edad y de cualquier nivel económico o social.

El grooming puede suceder online o en persona y, en muchas ocasiones, el "groomer" invierte tiempo considerable durante este período de preparación para ganarse la confianza de los niños y sus familias.

Consejos para prevenir el grooming

- No proporcionar, o hacer fácilmente accesible a extraños, imágenes o información personal que pueda ser utilizada para otros fines.
- Preservar la seguridad y confidencialidad de cuentas de usuario y contraseñas, así como las de la propia computadora.
- No ceder ante el chantaje bajo ninguna circunstancia, puesto que ello supone aumentar la posición de fuerza del "groomer".
- No dudar en pedir ayuda si te encuentras ante una situación nueva y delicada que conlleva gran estrés emocional. Contar con el apoyo de una persona adulta de confianza es fundamental.
- Analizar en qué delitos o irregularidades ha incurrido el acosador y cuáles pueden ser probadas para denunciar el abuso.
- Buscar y recopilar las pruebas de la actividad delictiva: capturas de pantalla, conversaciones, mensajes y todo aquello que pueda demostrar las acciones del "groomer" o dar pistas sobre su paradero o modo de actuar.
- Formular una denuncia con un adecuado análisis de la situación y elementos de prueba que ayuden a la investigación.

Grooming - Delito penal

Corresponde a una condena con prisión de 6 meses a 4 años a quien atente contra la integridad sexual de un menor. El Grooming en nuestro Código Penal es Ley.

Esto significa que una nueva figura delictiva se ha convertido en un tipo penal punible, lo que posibilitará eventualmente condenar las conductas que tengan lugar cuando una persona se ponga en contacto por medios electrónicos con un menor de edad con el fin de cometer cualquier delito contra su integridad sexual.

La incorporación a la Ley 26.904, Art. 131 del Código Penal, sanciona al "groomer" dictando lo siguiente: "Artículo 131: Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma."

Sexting: una forma de acoso que puede convertirse en una pesadilla

El "sexting" o abuso con imágenes personales de contenido erótico se multiplicó solo en Buenos Aires, al punto que durante este año se han producido al menos 120 casos.

El sexting consiste en el envío de contenidos de tipo sexual (principalmente fotografías y/o videos) producidos generalmente por el propio remitente, a otras personas por medio de teléfonos móviles y redes sociales. El remitente conoce el principio de la historia pero nunca sabe cómo terminará, por lo que a veces puede convertirse en una pesadilla para todos aquellos que forman parte del video y/o la imagen erótica y para sus familias, incluso con graves consecuencias en el futuro.

El crecimiento del uso de los teléfonos inteligentes y WhatsApp incrementó el envío de fotos eróticas o mensajes sexuales en todo el país, especialmente en la zona AMBA (Ciudad de Buenos Aires más Conurbano Bonaerense). La viralidad de las redes sociales puede ser un arma de doble filo, porque impide medir la magnitud de su repercusión, no sólo en la vida personal sino en la de terceros.

¿Cómo surge el sexting? Una chica se saca una foto o se filma en actitud seductora, semidesnuda o desnuda y lo envía por mensaje multimedia al celular de un chico. Él lo reenvía a sus amigos con o sin su consentimiento y ellos lo difunden por las redes sociales, por sitios web o por chat.

Así funciona el "sexting" (viene de sexo y texting, "mensajear" en inglés). A partir de ahí puede comenzar una larga pesadilla que termine arruinando la reputación de la joven e incluso obligue a sus padres a cambiarla de colegio y hasta mudarse, como ha ocurrido en numerosos casos en Capital Federal y provincia de Buenos Aires.

Algunas estadísticas

El Instituto Nacional de Bullying Sin Fronteras, que cada mes publica los índices de acoso escolar o bullying en la República Argentina, ha agregado a la encuesta nacional preguntas sobre tecnología, sexting y otros. Con relación al caso que nos ocupa los resultados fueron:

- 1. Nueve de cada 10 adolescentes tiene celular. La mayoría son teléfonos inteligentes.
- 2. El 50 por ciento de chicos y el 60 por ciento de chicas admitió que envía fotos suyas en poses provocativas, semidesnudos o desnudos.
- 3. Más del 90 por ciento de los chicos utilizó la red social WhatsApp para los envíos, 8 por ciento Facebook y 2 por ciento Snapchat.

- 4. El 20 por ciento de los chicos y 10 por ciento de las chicas admiten haber enviado imágenes de terceros como método de "venganza sentimental".
- 5. El 20 por ciento de los encuestados admiten que el sexting les ha traído problemas en casa, en la escuela, en su grupo de amigos e incluso en el plano judicial.

Además del acoso, al sexting se le suma el peligro de las redes de trata de personas, ya que los adolescentes que practican el sexting puedan ser captados a partir de las publicaciones por estas redes de trata e incluso que sus fotos aparezcan en sitios porno o de servicios de acompañantes o escorts.

El fenómeno del "sexting" surgió en Estados Unidos hace 10 años. En Buenos Aires empezó a conocerse hace 5 y si bien hay legislación sobre el particular todavía persisten muchas lagunas legales.

El "sexting" puede considerarse delito de pornografía infantil conforme la normativa del artículo 128 de la ley de Delitos Informáticos (26.388), introducido como delito en el Código Penal con pena con hasta seis años de prisión a quien publique, divulgue o distribuya una imagen sobre actos sexuales o mostrando los genitales de un menor de 18 años. Pero en los tribunales estos casos son un desafío porque a veces se traducen en el juzgamiento de menores, aunque el hecho ilícito de publicar o divulgar una imagen suya o de un amigo que tiene menos de 18 años se haya iniciado sólo como un juego, una travesura, o simplemente por desconocimiento, lo que invalidaría la culpa y por ende la responsabilidad delictiva, con lo que el caso quedaría impune.

La Convención Americana de Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José de Costa Rica, dice en su artículo 11 que toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación y toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques, Esto implica que no sólo los tribunales nacionales pueden intervenir a favor de los menores sino incluso, si la solución judicial no resulta favorable o satisfactoria, la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos puede dictar un fallo ejemplar, como ya ha ocurrido en algunos casos.

Aunque los padres ignoren cómo funcionan las nuevas tecnologías, son los encargados de velar por la salud y el bienestar de sus hijos, por lo que deben establecer una conexión con ellos. Esperar a un chico o una chica cuando llega de la escuela, preguntarle cómo le fue, escucharlo y acompañarlo puede resultar la diferencia entre la práctica del sexting y pesadillas peores.

A fin de cuentas, en el siglo XXI una charla cotidiana y amena entre padres e hijos sigue siendo el mejor de los aliados contra todo tipo de abusos y riesgos, incluidos los que deparan Internet, las redes sociales y las nuevas tecnologías.

Algunos casos de estos delitos informáticos

Amanda: Muchos recuerdan la triste historia de Amanda Todd, una niña canadiense de 15 años que se suicidó tras ser víctima en varias oportunidades de un ciberbullying. Todo comenzó cuando a sus 12 años, la niña mostró por el chat sus pechos desnudos a un usuario. Un año después el hombre la chantajeó de difundir la foto por Facebook si no hacía lo que él le pedía; al negarse, el hombre cumplió con su amenaza. Así comenzó su pesadilla, un acoso psicológíco constante que la llevó a suicidarse. (Fuente: LaNacion.com.ar – 16/10/2012).

Romina: Otro caso se dio en el 2010 en nuestro país, cuando a una niña de 10 años se le ocurrió abrir un grupo de Facebook llamado "3 razones para odiar a Romina P.". La página, que llegó a tener 5.000 seguidores, estaba llena de insultos y fotografías de Romina, su compañera de estudios en un colegio de Buenos Aires; la pequeña víctima tuvo que recibir tratamiento psiquiátrico. (Fuente: LaNacion.com.ar – 06/05/2010).

Parsons: Otra adolescente, Rehtaeh Parsons, de 17 años, decidió suicidarse tras meses acoso y de constantes burlas de sus compañeros de clase luego de difundirse en la red una foto de su presunta violación por cuatro jóvenes en una fiesta. (Fuente: Emol.com – 20/04/2013).

En Mendoza: Un grupo de docentes mendocinos denunció ataques de ciberbullying a través de redes sociales donde subían imágenes y frases con contenido sexual de alumnos del secundario.

En tanto, en otras instituciones educativas, directamente se presentó un reclamo ante Facebook para que se elimine el grupo (que ya no está), pero el mismo se replicó a las pocas horas.

La protagonista de este nuevo caso de abuso escolar tiene apenas 10. Su madre relató el dramático caso y dijo que su pequeña hija era discriminada por su color de piel y su ascendencia marroquí. Según dijo, le decían en forma despectiva "negra", "extranjera", "adoptada", "tu pelo es como virulana". La nena se cansó de pedirles a las docentes que la defendieran. (Fuente: Tn.com.ar – 05/11/2014).

Humillaban a un compañero en YouTube: entre tres expedientes de ciberacoso iniciados por el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el 2008 destaca el de seis menores que acudían a la misma clase y que insultaban y vejaban a otro compañero, llegando incluso a publicar en Youtube una fotografía del denunciante con comentarios humillantes. Tras la denuncia presentada por el agredido, la escuela reprendió a los menores quienes tuvieron que pedir perdón a la víctima y cambiar su comportamiento. El cabecilla fue, además, cambiado de clase. En este caso, no fue necesaria ninguna medida de alejamiento ni de cambio de centro escolar. (Fuente: LaNacion.com.ar – 03/02/2017).

En un operativo inédito, rescatan a 90 chicas víctimas de un acosador sexual: la operación "Angel Guardián" se llevó a cabo en simultáneo en trece provincias. El agresor actúa a través de Facebook desde el extranjero.

En un operativo que implicó diligencias coordinadas y simultáneas en trece provincias del país, la Justicia se hizo presente en los domicilios de 90 nenas y adolescentes de 12 a 16 años que estaban siendo víctimas de un hombre que las acosaba sexualmente a través de Internet (grooming).

La operación de protección de las menores, llamada "Angel Guardián", fue llevada a cabo por la Fiscalía de la Ciudad de Buenos Aires en conjunto con la RED 24/7, formada por todas las Procuraciones Generales del país.

Las menores identificadas residen en la Ciudad de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Misiones, Santa Cruz, Entre Ríos, Chubut, San Luis, Chaco, Catamarca,

Las 90 menores víctimas identificaron a su acosador. Durante la operación se pudo recolectar la prueba digital contenida en los dispositivos de las menores, que servirá de prueba en el momento del juicio. (Fuente: Clarin.com -26/11/2016).

Falso y peligroso perfil: mediante el uso de perfiles falsos en Facebook, el agresor engañaba a sus víctimas (podrían quedar todavía algunas sin identificar) y las extorsionaba para que le enviaran fotos y videos con contenido sexual. Según el material hallado, el pedófilo actúa, al menos, desde 2014.

La investigación del caso se inició cuando en el CIJ detectaron el envío, a través de Facebook y por parte de menores, de una serie fotos y videos sexuales que respondían a patrones muy claros: en las imágenes se repetían, con llamativa precisión, poses y conductas. Los investigadores pensaron entonces que eso podía estar pasando porque las chicas estuvieran cumpliendo indicaciones de alguien. A partir de esto, iniciaron un rastreo y descubrieron que ese material se dirigía a un grupo de perfiles de Facebook de una procedencia común.

En el avance de la investigación, se determinó que el pedófilo actúa desde el extranjero. En la Fiscalía de la Ciudad avanzan en su identificación para luego solicitar su captura internacional.

A la vez, se detectó que el agresor tiene también víctimas en Uruguay, México, Colombia y Perú, países cuyas autoridades ya fueron notificadas de la situación.

El pedófilo actuaba en Facebook con más de quince nombres diferentes (Arcangel, Raúl, Facundo, Tomii, Dieguito y Fernando, entre ellos) y que en los perfiles falsos se presentaba con fotos de chicos de entre 14 y 16 años, con el pelo rubio o castaño claro, a veces con gorrita y aspecto "canchero".

En su modo de operar habitual, solicitaba amistad y comenzaba un trabajo de seducción. Después pedía a sus víctimas fotos en las que se vieran desnudas, parcial o totalmente. Luego pasaba a solicitar imágenes, fotos y videos, cada vez más explícitas. Si no lograba su cometido a través de la persuasión, el agresor comenzaba con las amenazas. "Le voy a contar a tus padres", era una de las más habituales.

Las víctimas también solían recibir mensajes provenientes de otros perfiles, en apariencia de nenas que les contaban que ellas habían recibido los mismos pedidos del agresor y que, una vez que le habían enviado lo solicitado, ya no habían sido molestadas. Esos mensajes provenían de un perfil falso detrás del cual no estaba otra persona que el propio acosador.

En el caso se detectaron más de mil cien fotos y más de un centenar de videos y los investigadores no tienen claro aún si el autor de los acosos compartía este material. (Fuente: Clarin.com – 29/11/2016).

Detienen por grooming a un hombre que merodeaba una escuela de Lomas: tras ser arrestado, el hombre confesó estar "enamorado" de una menor de 15 años. Allanaron su casa y encontraron que tenía 2.000 contactos en distintas redes, la mayoría niñas. Una escuela de la zona dio el alerta a la comunidad educativa.

Un hombre acusado de grooming fue detenido por orden de la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) 9 de Lomas de Zamora tras haber sido visto merodeando el colegio San Albano en el horario de salida de los chicos, informaron fuentes municipales.

La rápida respuesta del fiscal de la UFI 9, con competencia en grooming, abuso de menores y prostitución infantil a cargo de Mariano Leguiza Capristo y el juez de Garantías N° 8, Gabriel Vitale, ambos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, permitieron la detención de Rubén Aníbal G., de 43 años, quien había sido denunciado por autoridades municipales y se confesó "enamorado" de una chica de 15 años, por lo que también se ordenó allanar su domicilio.

Durante el allanamiento se secuestró una gran cantidad de material informático, computadoras, tablets y dos celulares con varios chips. (Fuente: LaNacion.com.ar – 27/06/2016).

Grooming - detienen a un hombre de 31 años por acosar a una chica de 14: la conoció por Internet y la contactaba por un celular que le había regalado. Le proponía tener relaciones sexuales para que quedara embarazada.

El acosador fue capturado por la policía de la Provincia de Buenos Aires tras un allanamiento en la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza. Le secuestraron un disco rígido, dos netbooks, un celular, dos pistolas y varias municiones.

El hecho fue descubierto cuando la adolescente usó el celular de la madre para escribirle al acosador. Entonces, los padres se contactaron con el hombre, quien los amenazó diciéndoles que sabía dónde vivían y en qué auto se trasladaban, e incluso les mandó fotos de la casa. El matrimonio radicó la denuncia y contó que su hija había mantenido varios encuentros con el acosador en la vía pública.

El magistrado a cargo ordenó el allanamiento en la vivienda del hombre ubicada en San Matías al 600 de la localidad de Rafael Castillo. Allí capturaron al acusado y secuestraron un disco rígido, un celular marca Samsung S7, dos pistolas marca BERSA Thunder calibre 9 mm., 28 municiones, dos netbooks, y una caja con 35 municiones intactas 9 mm. También, en el interior de la casa, se incautó la caja del celular que le había regalado a la menor.

La causa quedó caratulada por Infracción artículo 131 del Código Penal que prevé la pena "con prisión de 6 meses a cuatro 4 años el que, por medio de comunicaciones electrónicas,

telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma". El acosador fue puesto a disposición judicial, bajo la intervención de la Fiscalía de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía infantil y Grooming. (Fuente: Clarin.com – 03/10/2016).

Le dan 6 años de prisión por acosar a una chica por Internet: la Justicia determinó que el hombre había extorsionado a la menor, de 16 años, para que le enviara fotos desnuda.

El Tribunal en lo Criminal N°1 de Bahía Blanca condenó a seis años de prisión a Ramiro José A. T. por abuso sexual en grado de tentativa, difusión de pornografía infantil y amenazas.

La víctima fue una menor de 16 años de la ciudad de Azul a la que el condenado había contactado a través de una red social, en lo que se conoce como grooming.

Por medio de una conversación por chat, Ramiro José A. T. extorsionó a la chica para que se desnudara, con la amenaza de que si no lo hacía, iba a abusar de una menor de edad.

Mientras procedía con la amenaza, le exhibía una imagen en la que aparecía la presunta víctima, a punto de cometer sexo oral a un hombre.

Finalmente la chica no accedió a la intimación y abandonó la conversación, para luego denunciar el caso a la policía.

Por medio de la IP de la computadora que utilizaba el agresor, la fiscalía de Delitos Sexuales pudo dar con él y le abrió una causa, que incluía la carátula de corrupción de menores.

El juez consideró que la chica, que hoy tiene 19 años, tenía la libertad de poner fin a la conversación, lo que finalmente hizo.

Finalmente, Ramiro José A. T., seguirá en libertad hasta tanto la sentencia no quede firme, por la tentativa de abuso sexual, amenazas y difusión de pornografía infantil.

En este último caso, se determinó que la imagen que el condenado pretendía exhibirle a su víctima como una situación real, la de la menor a punto de ser obligada a practicar sexo oral, era en realidad un video. Otra prueba clave del caso fue una comunicación telefónica hallada en el celular de la denunciante donde consta la conversación con Ramiro José A. T. quien al momento del allanamiento en su vivienda, tenía unos seis mil videos almacenados. (Fuente: Clarin.com – 09/08/2016).

*El acosador serial de chicas que dejó al descubierto los peligros de la web: e*xtorsionaba a 90 nenas de entre 10 y 14 años. Les pedía fotos desnudas. En Argentina por día hay 30 reportes de menores que son usados para pornografía.

Las primeras imágenes llegaron en el reporte que, a las 5 de la mañana, recibe como parte de la rutina el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires. Por día, en promedio, a esa hora 30 archivos son enviados desde una ONG de Estados Unidos que se ocupa de detectar imágenes de chicos desnudos. Una cifra que ubica al país entre los cinco mayores productores de pornografía infantil del mundo.

Aquella vez, los investigadores revisaron el envío, encontraron fotos de chicas entre 10 y 14 años que nunca antes habían visto y, como cada elemento puede dar una pista de dónde fue tomada, las tuvieron en cuenta. En los días siguientes siguieron recibiendo el mismo tipo de imágenes pero de otras preadolescentes y algunos videos de las primeras. Fue cuando comprendieron que existía un patrón que unía a las imágenes de 90 víctimas. Eran demasiadas quienes enviaban sus fotos desnudas en las mismas posiciones, como calcadas, también eran las mismas 90 que después enviaban un video en el que se masturbaban. Se notaba que alguien le indicaba cómo hacerlo desde algún lado del ciberespacio. Algunas lloraban al hacerlo y prometían que la próxima vez sería diferente.

Los investigadores pidieron reportes a Facebook y, a través de un programa que construye árboles de relaciones en la web, determinaron que todas enviaban las fotos a tres o cuatro perfiles de esa red social. Avanzaron más y lograron determinar que sólo un hombre manejaba esas cuentas. Lo investigaron y detectaron que era un serial. El solo mantenía conversaciones paralelas desde un país de América Latina y extorsionaba, al mismo tiempo a 90 chicas argentinas, y a otras cientos en Chile, Colombia, Uruguay y México. Esta semana se determinó además que las fotografías obtenidas las enviaba al menos a dos pedófilos más: uno en Salta y otro en Pergamino. (Fuente: Clarin.com – 10/12/2016).

Condenan un joven en Rosario por engañar a chicos con un perfil falso de Facebook: lo sentenciaron a un año de prisión condicional. Simulaba ser una nena de 13 años, les pedía fotos y luego las publicaba en otras redes.

La Justicia de Rosario condenó a un joven a un año de prisión condicional por el delito de tenencia y divulgación de imágenes de pornografía infantil, delito conocido como grooming.

Matías Ezequiel P., de 25 años, utilizaba un falso perfil de Facebook con el que simulaba ser una nena de 13 años para contactarse con menores y conseguir fotos sexuales que luego publicaba en otras redes sociales.

A lo largo de la investigación realizada por la Unidad de Delitos Sexuales se comprobó que sentado en su computadora de su vivienda, en la localidad santafesina de Granadero Baigorria, el condenado acosaba a sus víctimas a través de las redes sociales.

Tenía siempre un mismo modus operandi: manipulaba a los menores para que se hagan fotos íntimas, que luego divulgaba desde otras cuentas apócrifas.

Los fiscales que persiguen este delito detallan que, en líneas generales, el grooming tiene tres objetivos: concertar un encuentro real con una menor para concretar un abuso; el acoso virtual; y obtener fotografías o videos en situación de desnudez, como ocurrió en este caso. (Fuente: Clarin.com – 23/08/2017).

Juicio por grooming y femicidio - tenso cruce entre familias: los tribunales de Bahía Blanca iniciaron el juicio por grooming y femicidio de Micaela Ortega (12) contra Jonathan Omar L. (27). El único imputado arribó escoltado por ocho agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense y prefirió guardar silencio.

La primera en prestar testimonio fue la mamá de Micaela, Mónica Cid, que antes del inicio de la audiencia había encabezado una ceremonia en el recinto del Concejo Deliberante bahiense.

"No voy a permitir ninguna Micaela más", dijo allí la mujer que, tras el crimen de su hija, se puso al frente de una campaña para agravar las penas a los autores del acoso cibernético o de grooming. "La campaña avanza lenta, pero se va haciendo efectiva. Mientras tanto, sigo poniendo mi cuerpo", remarcó Cid, quien el año pasado, llegó a encadenarse frente al Congreso Nacional, para ser atendida por los legisladores.

La mamá de Micaela consideró que el crimen de su hija fue un "claro femicidio" y pidió para el acusado la mayor pena posible.

Antes del inicio de la audiencia, mientras se acomodaba en la sala, el agresor fue insultado por familiares de la víctima, que le pidieron que diera la cara y le juraron venganza. La madre de Micaela intentó calmar a sus familiares. El momento quedó registrado en un video que se difundió en las redes sociales.

Luego, en su declaración ante los jueces, Cid se quebró al recordar a Micaela y repasar cómo la mataron. "Mi hija nada pudo decidir. No le alcanzaron las fuerzas para defenderse del ataque, de quien la golpeó salvajemente y la ahorcó con su remera. Luego la ató de pies y manos, intentó abusarla, le robó y la dejó tirada en el campo. Allí, Micaela, solo esperaba ser reencontrada", relató entre llantos la mujer, acompañada por concejales e integrantes de la ONG Acciones Feministas, entre otros.

Antes de salir, el acusado, a través de su abogado, pidió no volver a estar en las audiencias hasta que llegue el momento de los alegatos.

Micaela fue hallada el 28 de mayo del año pasado (2016), asfixiada en un descampado de difícil acceso en las afueras de la ciudad, al que se llegó por datos aportados por el propio imputado.

Fue individualizado a partir de los varios perfiles de Facebook en los que se hacía pasar por una adolescente y mantenía más de 1.000 contactos de esa edad.

A Micaela, la convenció de salir de su casa para encontrarse el 23 de abril de 2017 y le dijo que iba a ir un primo a buscarla.

La abogada de la familia de la víctima denunció que hasta hace pocas semanas, el "groomer" accedía a Facebook desde la cárcel y chateaba con mujeres jóvenes. (Fuente: Clarin.com – 09/10/2017).

Julián Marcelo Zappia

DNI 22.112.490

Correo electrónico: julian.zappia@gmail.com